BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 139/2021

Asunción, 23 de diciembre de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES" – Ad Referéndum.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum recibido en fecha 30 de noviembre del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES" – Ad Referéndum,** con ID N° 395642, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 10 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum – Segundo Grupo – Ejercicio 2022 del Banco Nacional de Fomento, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 26 de noviembre de 2021 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 395642, presentaron sus propuestas **GOLDEN PACK S.A., COMACO S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, MARÍA ELIZANGELA SOSA y MAQPY S.A.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance cada proveedor por Lote:

1 - Camas tipo litera. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
María Elizangela Sosa - 3425476-5	25.400.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	25.500.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	26.910.000
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI - 1009022-3	27.090.000
MAQPY S.A. - 80102016-6	29.800.000

2 - Colchones de una plaza. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	20.280.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	25.038.000
María Elizangela Sosa - 3425476-5	29.640.000

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Comité de Evaluación de Ofertas

3 - Almohadas para cama. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
María Elizangela Sosa - 3425476-5	1.700.000
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	1.710.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	3.042.000

4 - Edredones. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
COMACO S.R.L. - 80056552-5	26.000.000

5 - Sábanas. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
COMACO S.R.L. - 80056552-5	7.800.000

6 - Sábanas. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
COMACO S.R.L. - 80056552-5	7.800.000

7 - Fundas. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
COMACO S.R.L. - 80056552-5	2.600.000

8 - Juego de mesa. Conforme EETT.	
Oferente	**Mejor Precio**
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI - 1009022-3	23.550.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	23.600.000
María Elizangela Sosa - 3425476-5	29.000.000
MAQPY S.A. - 80102016-6	31.900.000

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: 1009022-3 - NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI

Item	Precio Ganador
8 - Juego de mesa. Conforme EETT.	23.550.000

Proveedor: 3425476-5 - María Elizangela Sosa

Item	Precio Ganador
1 - Camas tipo litera. Conforme EETT.	25.400.000
3 - Almohadas para cama. Conforme EETT.	1.700.000

Proveedor: 80056552-5 - COMACO S.R.L.

Item	Precio Ganador
4 - Edredones. Conforme EETT.	26.000.000
5 - Sábanas. Conforme EETT.	7.800.000
6 - Sábanas. Conforme EETT.	7.800.000
7 - Fundas. Conforme EETT.	2.600.000

Proveedor: 80057605-5 - GOLDEN PACK S.A.

Item	Precio Ganador
2 - Colchones de una plaza. Conforme EETT.	20.280.000

RICARDO ABDON PANAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

✓ **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 30 de noviembre del 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **GOLDEN PACK S.A., COMACO S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, MARÍA ELIZANGELA SOSA y MAQPY S.A.,** con el siguiente resultado:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	GOLDEN PACK S.A.	47.490.000
2	MARÍA ELIZANGELA SOSA	85.740.000
3	MAQPY S.A.	61.699.978
4	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	50.639.998
5	COMACO S.R.L.	122.790.000

✓ **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.**

✓ **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	COMACO S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.	MAQPY S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS	NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

RICARDO ADDONI PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".		
Documentos legales. Personas Físicas. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. de Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GOLDEN PACK S.A.	**80057605-5**	
Carlos Alfredo Amarilla Cabrera	359879	No Registra dato
Carlos Delfín Servín Marecos	238080	No Registra dato
COMACO S.R.L.	**80056552-5**	
Milciades Toledo Morínigo	2939784	No Registra dato
Nilsa Ramona Jara Gaona	1530428	No Registra dato
NM DISEÑOS	**1009022-3**	
Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	1009022	No Registra dato
A&M RAMOS GENERALES	**3425476-5**	
María Elizangela Sosa	3425476	No Registra dato
MAQPY S.A.	**80102016-6**	
Alberto Federico Acosta	2122878	No Registra dato
Fabio Ricardo Da Costa	8344077	No Registra dato

Conforme al **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)**, se solicitó informe a la Gerencia de Área de Cumplimiento, respecto a datos de los oferentes, habiendo contestado dicha dependencia por nota G.A.C N° 2019/2021 del 15 de diciembre de 2021.

✓ **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 23 de diciembre de 2021, se constató que los oferentes y sus representantes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

✓ **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **GOLDEN PACK S.A., COMACO S.R.L., NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, y MAQPY S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos, la oferta presentada por **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** presenta error aritmético en su lista de precios, la cual fue corregida y aceptada por el oferente, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

RICARDO ARDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ OJEDA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF : TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	56101515-001	Camas tipo litera. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	26	A&M	NACIONAL	976.923	25.399.998
2	56101508-001	Colchones de una plaza. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	A&M	NACIONAL	570.000	29.640.000
3	56101508-001	Almohadas para cama. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	A&M	NACIONAL	32.692	1.699.984
8	56101508-001	Juego de mesa. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	20	A&M	NACIONAL	1.450.000	29.000.000
							Precio total		85.739.982

1 - Camas tipo litera. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
María Elizangela Sosa - 3425476-5	25.399.998
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	25.500.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	26.910.000
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI - 1009022-3	27.090.000
MAQPY S.A. - 80102016-6	29.800.000

2 - Colchones de una plaza. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	20.280.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	25.038.000
María Elizangela Sosa - 3425476-5	29.640.000

3 - Almohadas para cama. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
María Elizangela Sosa - 3425476-5	1.699.984
GOLDEN PACK S.A. - 80057605-5	1.710.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	3.042.000

4 - Edredones. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
COMACO S.R.L. - 80056552-5	26.000.000

5 - Sábanas. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
COMACO S.R.L. - 80056552-5	7.800.000

6 - Sábanas. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
COMACO S.R.L. - 80056552-5	7.800.000

7 - Fundas. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
COMACO S.R.L. - 80056552-5	2.600.000

8 - Juego de mesa. Conforme EETT.

Oferente	Mejor Precio
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI - 1009022-3	23.550.000
COMACO S.R.L. - 80056552-5	23.600.000
María Elizangela Sosa - 3425476-5	29.000.000
MAQPY S.A. - 80102016-6	31.900.000

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO ARGUELLENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Comité de Evaluación de Ofertas

✓ **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentadas por **GOLDEN PACK S.A., COMACO S.R.L., NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa y MAQPY S.A.,** con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

					REFERENCIAL BNF		NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli			A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Camas tipo litera. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	26	1.252.667	32.569.342	1.041.923	27.089.998	-17%	976.923	25.399.998	-22%
2	Colchones de una plaza. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	373.000	19.396.000	-	-	-	570.000	29.640.000	53%
3	Almohadas para cama. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	66.972	3.482.544	-	-	-	32.692	1.699.984	-51%
4	Edredones. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	267.483	13.909.116	-	-	-	-	-	-
5	Sábanas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	88.150	4.583.800	-	-	-	-	-	-
6	Sábanas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	99.288	5.162.976	-	-	-	-	-	-
7	Fundas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	23.967	1.246.284	-	-	-	-	-	-
8	Juego de mesa. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	20	1.422.500	28.450.000	1.177.500	23.550.000	-17%	1.450.000	29.000.000	2%

	REFERENCIAL BNF		COMACO S.R.L.			GOLDEN PACK S.A.			MAQPY S.A.		
Ítem	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	1.252.667	32.569.342	1.035.000	26.910.000	-17%	980.769	25.499.994	-22%	1.146.153	29.799.978	-9%
2	373.000	19.396.000	481.500	25.038.000	29%	390.000	20.280.000	5%	-	-	-
3	66.972	3.482.544	58.500	3.042.000	-13%	32.885	1.710.020	-51%	-	-	-
4	267.483	13.909.116	500.000	26.000.000	87%	-	-	-	-	-	-
5	88.150	4.583.800	150.000	7.800.000	70%	-	-	-	-	-	-
6	99.288	5.162.976	150.000	7.800.000	51%	-	-	-	-	-	-
7	23.967	1.246.284	50.000	2.600.000	109%	-	-	-	-	-	-
8	1.422.500	28.450.000	1.180.000	23.600.000	-17%		-	-	1.595.000	31.900.000	12%

Conforme al cuadro precedente se observó que las ofertas presentadas por NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli y MAQPY S.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, no así las presentadas por A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, COMACO S.R.L. y GOLDEN PACK S.A.

Por notas BNFSDEO N° 562, 563 y 564 todas de fecha 02 de diciembre de 2021, se solicitó a A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, COMACO S.R.L. y GOLDEN PACK S.A., la composición detallada de los precios finales ofertados, considerando que superan los precios de referencia de la convocante y la justificación correspondiente.

A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, a través de la nota de fecha 02 de diciembre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: desglose de precios, Ítem, precio y detalles de fabricación. Asimismo, remitió la siguiente justificación*: "Para la justificación de mis precios adjunto detalle del costo de materia prima, mano de obra, flete, IVA. Por lo que se puede ver en el mismo mi costo operativo para el ítem 2 - colchones es de aproximadamente 442.727 más la utilidad da el precio final de 570.000 Gs. Costo operativo de ítem 3 - Almohadas para cama es de Gs. 25.700 siendo la utilidad de 6.992 sumando un total de 32.692".*

COMACO S.R.L., a través de la nota de fecha 03 de diciembre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítems, Descripción de Bienes, Marca, Proc., Present., Mat. Prima y/o Proveedor, Mano Obra, Impuestos, Gestion Adm. y Ganancia y Precio Unitario. Asimismo, remitió la siguiente justificación: "*A continuación, se detalla la composición de los precios ofertados, el cual cumple íntegramente con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, siendo este íntegramente de producción nacional y teniendo en cuenta que los precios de las materias primas se han disparado en los últimos meses debido a la pandemia que estamos atravesando".*

GOLDEN PACK S.A., a través de la nota de fecha 02 de diciembre de 2021, presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Código de catálogo, descripción del bien, unidad e medida, precio unitario (IVA incluido), precio coste unitario (IVA incluido), gastos administ. y financieros, gastos de ventas, logística, impuesto al valor agregado I.V.A., resultado antes de impuesto a la renta y precio unitario (IVA incluido). Asimismo, remitió la siguiente justificación: *"Que, como podrá notar en el desglose de precios que se presenta en nuestro cuadro*

RICARDO ARTURO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARTIN DÍAZ VERA
Comité de Evaluación de Ofertas

más abajo, están previstos todos los componentes de nuestros precios ofertados: el costo de la mercadería, Instalación, gastos administrativos y financieros, gastos de ventas, logística, Impuesto al Valor Agregado I.V.A., y aun teniendo en cuenta el Impuesto a la Renta, tenemos un resultado totalmente viable como para cumplir ante una eventual adjudicación".

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las respuestas de A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, COMACO S.R.L. y GOLDEN PACK S.A., son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos por encima de los precios referenciales.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2022.

- ✓ **Aplicación del margen de preferencia:**

- ➢ **Margen de Preferencia Nacional:**

El comité de evaluación verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la emisión del CPEN, donde se constató la veracidad de los certificados remitidos por los oferentes.

1 - Camas tipo litera. Conforme EETT.

A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119569,** de fecha 17 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma MARIA ELIZANGELA SOSA, el producto terminado CAMA TIPO LITERA es considerado Producto de Origen Nacional".

COMACO S.R.L., presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119648,** de fecha 18 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma COMACO S.R.L., el producto terminado CAMA es considerado Producto de Origen Nacional".

NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119573,** de fecha 17 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, el producto terminado CAMA TIPO LITERA es considerado Producto de Origen Nacional".

MAQPY S.A., presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119908,** de fecha 26 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma MAQPY SOCIEDAD ANONIMA, el producto terminado CAMA DOBLE DE MADERA - CAMA LITERA es considerado Producto de Origen Nacional".

GOLDEN PACK S.A., no presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

1 - Camas tipo litera. Conforme EETT.					
OFERENTES	Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio Ofertado (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Certificado N°
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	976.923	-	-	25.399.998	119569
COMACO S.R.L.	1.035.000	-	-	26.910.000	119648
NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	1.041.923	-	-	27.090.000	119573
MAQPY S.A.	1.146.153	-	-	29.800.000	119908
GOLDEN PACK S.A.	980.769	392.308	1.373.077	35.699.992	-

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

Comité de Evaluación de Ofertas

2 - Colchones de una plaza. Conforme EETT.

A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119570,** de fecha 17 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma MARIA ELIZANGELA SOSA, el producto terminado COLCHON es considerado Producto de Origen Nacional".

GOLDEN PACK S.A. y COMACO S.R.L., no presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

2 - Colchones de una plaza. Conforme EETT.					
OFERENTES	Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio Ofertado (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Certificado N°
GOLDEN PACK S.A.	390.000	156.000	546.000	28.392.000	-
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	570.000	-	-	29.640.000	119570
COMACO S.R.L.	481.500	192.600	674.100	35.053.200	-

3 - Almohadas para cama. Conforme EETT. No aplica, los oferentes no presentaron sus certificados para el presente ítem.
4 - Edredones. Conforme EETT. No aplica. Oferta única.
5 - Sábanas. Conforme EETT. No aplica. Oferta única.
6 - Sábanas. Conforme EETT. No aplica. Oferta única.
7 - Fundas. Conforme EETT. No aplica. Oferta única.

8 - Juego de mesa. Conforme EETT. No aplica. Todos los oferentes presentaron sus certificados para el presente ítem.

NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119723,** de fecha 19 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, el producto terminado JUEGO DE MESA CON 4 SILLAS es considerado Producto de Origen Nacional".

COMACO S.R.L., presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119609,** de fecha 18 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma COMACO S.R.L., el producto terminado MESAS es considerado Producto de Origen Nacional".

A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119571,** de fecha 17 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma MARIA ELIZANGELA SOSA, el producto terminado JUEGO DE MESA es considerado Producto de Origen Nacional".

MAQPY S.A., presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 119909,** de fecha 26 de noviembre de 2021, el cual indica "que en base a la documentación presentada por la firma MAQPY SOCIEDAD ANONIMA, el producto terminado JUEGO DE MESA C/ SILLAS es considerado Producto de Origen Nacional".

8 - Juego de mesa. Conforme EETT.					
OFERENTES	Precio total Ofertado (IVA incluido) G.	Aplicación del margen de preferencia nacional 40%	Aplicación de margen de preferencial nacional + Precio Ofertado (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Certificado N°
NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	1.177.500	-	-	23.550.000	119723
COMACO S.R.L.	1.180.000	-	-	23.600.000	119609
A&M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	1.450.000	-	-	29.000.000	119571
MAQPY S.A.	1.595.000	-	-	31.900.000	119909

RICARDO ARIEL PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Presidente Comité de Evaluación de Ofertas

Margen de Preferencia Local - NO APLICA: considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Por tanto, la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, sufre una variación, siendo las mejores ofertas las presentadas por NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli para el Item N° 8 - Juego de mesa; A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa para los ítems N° 1 - Camas tipo litera y N° 3 - Almohadas para cama; COMACO S.R.L. para los Items N° 4 – Edredones, 5 – Sábanas, 6 – Sábanas y 7 – Fundas; GOLDEN PACK S.A. para el ítem N° 2 - Colchones de una plaza, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

✓ **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **GOLDEN PACK S.A., COMACO S.R.L., NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa,** constatándose lo siguiente:

	Ítem N° 8	Ítem N° 2	Ítems N° 4, 5, 6 y 7	Ítem N° 1
OFERENTE **Otros documentos requeridos.**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**GOLDEN PACK S.A.**	**COMACO S.R.L.**	**NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	No aplica(*)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica

(*) **COMACO S.R.L.,** presentó el A.I.N° 947 de fecha 2 de septiembre de 2020, por el cual la Corte Suprema de Justicia resolvió hacer lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19, con respecto a sus accionistas y directores.

✓ Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

	Ítem N° 8	Ítem N° 2	Ítems N° 4, 5, 6 y 7	Ítem N° 1
OFERENTE **Experiencia requerida**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**GOLDEN PACK S.A.**	**COMACO S.R.L.**	**NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli**
Para todos los ítems: Demostrar la experiencia en el equipamiento de viviendas de los ítems ofertados, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).				
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE EFIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Comité de Evaluación de Ofertas

la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.				
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica				
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Presentar como mínimo 4 (cuatro) copias de constancias de haber cumplido de manera satisfactoria al cliente, de haber realizado el equipamiento de viviendas de los ítems ofertados, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (Años: 2018, 2019 y 2020), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.				
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Presentar como mínimo 4 (cuatro) copias de constancias de haber cumplido de manera satisfactoria al cliente, de haber realizado el equipamiento de viviendas, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (Años: 2018, 2019 y 2020), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas por **GOLDEN PACK S.A., COMACO S.R.L., NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, se ajustan a las requeridas en la carta de invitación.

✓ **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por GOLDEN PACK S.A., COMACO S.R.L., NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli y A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, se concluye que las mismas cumplen con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101515-001	Camas tipo litera. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	26	A&M	NACIONAL	976.923	25.399.998
3	56101508-001	Almohadas para cama. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	A&M	NACIONAL	32.692	1.699.984

➢ **GOLDEN PACK S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	56101508-001	Colchones de una plaza. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	Inmapol	NACIONAL	390.000	20.280.000

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO AXDON PEÑAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ MORETI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ PEÑA
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **COMACO S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	56101508-001	Edredones. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	ACACIA	PYA	500.000	26.000.000
5	56101508-001	Sábanas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	ACACIA	PYA	150.000	7.800.000
6	56101508-001	Sábanas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	ACACIA	PYA	150.000	7.800.000
7	56101508-001	Fundas. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	52	ACACIA	PYA	50.000	2.600.000

➢ **NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	56101508-001	Juego de mesa. Conforme EETT.	Unidad	UNIDAD	20	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.177.500	23.550.000

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

✓ **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VIVIENDA DE PERSONALES DE CUSTODIA EN SUCURSALES"**, solicitada en la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD SBE N° 28/2021– Ad Referéndum**, adjudicar a NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli para el Item N° 8 - Juego de mesa por un monto total de G. 23.550.000.- (Guaraníes veintitrés millones quinientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); a A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa los ítems N° 1 - Camas tipo litera por un monto total de G. 25.399.998.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y N° 3 - Almohadas para cama por un monto total de G. 1.699.984.- (Guaraníes un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); a COMACO S.R.L. los Ítems N° 4 – Edredones por un monto total de G. 26.000.000.- (Guaraníes veintiséis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), 5 – Sábanas por un monto total de G. 7.800.000.- (Guaraníes siete millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), 6 – Sábanas por un monto total de G. 7.800.000.- (Guaraníes siete millones ochocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 7 – Fundas por un monto total de G. 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); a GOLDEN PACK S.A. el ítem N° 2 - Colchones de una plaza por un monto total de G. 20.280.000.- (Guaraníes veinte millones doscientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO